

## **II Declaración sobre la mercantilización de la educación superior y los conocimientos**

17 de noviembre de 2017

Quito, Ecuador

Nosotros, las y los participantes del Encuentro Regional “Preparatorio a la CRES 2018 La Investigación Científica, Tecnológica y la Innovación como motor del desarrollo humano, social y económico de América Latina y el Caribe”, teniendo en cuenta las negociaciones que algunos países promueven con respecto a acuerdos internacionales de carácter comercial que pueden implicar la mercantilización de la educación superior, ciencia, técnica y arte y por lo tanto la producción de conocimientos a escala global, manifestamos, en el marco de este Encuentro Regional, lo siguiente:

- a. Advertir del peligro que significa para la educación superior, concebida como bien público social en los términos definidos por las CRES 1996 y 2008, la consolidación de los procesos de regulación de las ofertas de educación superior planteados a escala mundial a través de negociaciones con una lógica principalmente comercial y de lucro;
- b. Señalar nuestro convencimiento de que la educación superior no debe ser incluida en los mandatos de negociación en los foros comerciales internacionales y asimismo destacar la importancia de adoptar posiciones conjuntas al respecto;
- c. Alertar sobre la gravedad de los intentos de imposición del principio comercial denominado “trato nacional”, en el cual para el caso de la educación, los subsidios públicos y otras herramientas de política pública que se le concede a una institución nacional deberían concederse a otras, independientemente de su carácter público o privado, nacional o extranjero;
- d. Enfatizar el riesgo de irreversibilidad de los resultados de estas negociaciones, que afectarían gravemente de esta manera la soberanía de los pueblos;
- e. Denunciar el carácter antidemocrático del secretismo de las negociaciones y en consecuencia exigimos transparencia y participación.

Hacemos un llamado a los responsables de la formulación de los documentos de la CRES 2018 a que tomen en consideración los riesgos inherentes a la situación descrita.